



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Viceministerio de  
Gestión Institucional

Dirección Regional  
de Educación  
de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión  
Educativa Local N° 02

Área de Supervisión y  
Gestión del Servicio  
Educativo

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

San Martín de Porres, 21 de julio del 2023

**OFICIO MÚLTIPLE N.º 299 –2023– MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL.02-ASGESE-ESSE**

Señores (as)

**DIRECTORES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA JURISDICCIÓN DE LA UGEL 02**

Presente. –

Asunto  
:

REPORTAR INFORMACIÓN EN EL FORMULARIO REMITIDO POR ENCONTRARSE COMO LOCAL ESCOLAR EN ALTO Y MUY ALTO RIESGO ANTE INTENSAS PRECIPITACIONES PLUVIALES (PERIODO 2023-2024) Y POSIBLE FENÓMENO EL NIÑO.

Referencia  
:

- a. DECRETO SUPREMO N.º 072-2023-PCM
- b. OFICIO MÚLTIPLE N.º 181-2023-MINEDU/VMGI-DRELM-OSSE
- c. Expediente: MPT2023-EXT-0065319

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, en atención al documento de referencia a), que declara el Estado de Emergencia en varios distritos de algunas provincias de los departamentos de [...], Lima, [...], por peligro inminente ante intensas precipitaciones pluviales (periodo 2023-2024) y posible Fenómeno El Niño. Asimismo, en su Artículo 1.- Declara el Estado de Emergencia en varios distritos de algunas provincias de los departamentos de [...], Lima, [...], por el plazo de sesenta (60) días calendario, para la ejecución de medidas y acciones de excepción, inmediatas y necesarias de reducción del Muy Alto Riesgo existente.

En ese sentido, es importante recoger información sobre las condiciones de riesgo que su IE tiene frente a una situación de riesgo ante intensas precipitaciones pluviales y posible fenómeno de El Niño, con la finalidad de que el MINEDU a través del ODENAGED realice las siguientes acciones:

- Realizar la evaluación de las infraestructuras educativas, frente a los efectos de las intensas precipitaciones pluviales, a fin de implementar las soluciones que correspondan.
- Desarrollar acciones de sensibilización, comunicación en emergencias y soporte socioemocional al personal docente y estudiantes de las instituciones educativas frente a los efectos de las intensas precipitaciones pluviales.
- Brindar apoyo técnico para la identificación y habilitación de espacios alternos para poner en buen recaudo los materiales y mobiliarios de las instituciones educativas frente a los efectos de las intensas precipitaciones pluviales.

Por lo tanto, es de suma prioridad que reporte la información correspondiente en el siguiente enlace [https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSd\\_QXHMxrs47xX659yaSr0DST-Qmms7hu-eA8kp0fDVuKoW9A/viewform](https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSd_QXHMxrs47xX659yaSr0DST-Qmms7hu-eA8kp0fDVuKoW9A/viewform) , a fin de identificar los riesgos que su institución educativa presenta y se tome acciones al respecto.



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Viceministerio de  
Gestión Institucional

Dirección Regional  
de Educación  
de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión  
Educativa Local N° 02

Área de Supervisión y  
Gestión del Servicio  
Educativo

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

Hago propicia la oportunidad para reiterarle las muestras de mi consideración y estima personal.

Atentamente,



Lic. MARLENY LAZARO PORTA

Jefe del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo  
ASGESE - UGEL 02 (\*)

(\*) Se suscribe el presente documento en mérito a las facultades y atribuciones en materia administrativa delegadas por el Órgano de la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 02 - Rimac, para el año fiscal 2023, concedida mediante Resolución Directoral UGEL02 N° 0007-2023, de fecha 05 de enero de 2023 y Resolución Directoral UGEL02 N° 05982-2023, de fecha 26 de abril del año en curso.

MLP/J ASGESE  
BJCR/C (e) ESSE  
EEC/EESSE